



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 991 81 6 29 11
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 02-Subsecretaría de Administración

OBSERVACIONES METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES
 GARANTIA DE 24 MESES O 60 MIL KMS SIEMPRE QUE SE
 REALICENREALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO A CARNET DE
 SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO



16/08/2018
 OSV-0881
 RV0402-0006
 RV0402-0006 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3859 **SERIE** 3VW1M1AJ5GM235486 **LINEA** AUTOMOVIL

MODELO 2016 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 26889

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,248.08
2638	BATERIA CON INDICADOR DE CARGA 5K0915105D MCA. VW	PIEZA	1	\$1,938.00	\$1,938.00	\$310.08	\$2,248.08
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$620.14
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$534.60	\$534.60	\$85.54	\$620.14

SUBTOTAL \$2,472.60
IVA \$395.62
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,868.22

[Firma manuscrita]

(SON: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N)

Cadena Original : |04|02|OSV-0881|121|28682160|16082018|2|88|

Cadena Encriptada : biNVxRY3XUJaT0e1NRUXdm+O6aWm|N9|ULKt|qa1aqJrKtBPGHnYZ9oaKh3GCO

Hildet Gpe. Sain B
16.08.18

DATOS SIACAM

ID: 56643 **ETAPA:** Compromiso

FOLIO: 0048 **ESTATUS:** Autorizado



ee49569c981840218976510543069e5f

Licda. Jefa Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 29 11
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 02-Subsecretaría de Administración

OBSERVACIONES METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES
 GARANTIA DE 24 MESES O 60 MIL KMS SIEMPRE QUE SE
 REALICEN REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO A CARNET DE
 SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO



16/08/2018
OSV-0881
 RV0402-0006

RV0402-0006 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

DE PAGO 99 POR DEFINIR

PLACA DJD-3859	SERIE 3VW1M1AJ5GM235486	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2016	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 26889
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.